

RESOLUCION N° IG-CA-83-

0046

86827

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 29 de Diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 15° del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA INMOPACIF S.A.":

QUE el señor Atilio Wong España en su calidad de Gerente de la compañía fundadora Taller Industrial Ecuador Motor C. Ltda., ha presentado con el patrocinio de la Abg. Nieves A. Setomayor B., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 83-013-DIA del 12 de Enero de 1.983, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la mencionada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-034 del 14 de Enero de 1.983.d

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA INMOPACIF S.A." constante en la escritura pública del 29 de Diciembre de 1.982, autorizada por el Notario 15° de este Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES representado por mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 15° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Diciembre de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/...

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-

CIA: INMOBILIARIA INMOBACIF S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicada en esta ciudad, descrito en la cláusula Cuarta de la escritura del 29 de Diciembre de 1.982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 81 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 856 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de Diciembre de 1.982 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 ENE. 1983

BOGARDIA JAVIERA JENNER ROLAN BA

Supremo Poder Judicial

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCAS/mmc.
JIA-DL.



180

COMPROBANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE HOY:
EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EL APOSTE
DE FOJAS 5718 A 5758 # 262 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO -
EL # 821 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, DIEZ Y SIETE DE ENERO DE MIL NOVE -
CIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY:
SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA 904 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE
1979, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. GUAYAQUIL, DIEZ Y SIETE -
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas
1.760 a 1.764, número 352 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
mero 754 del Repertorio.-Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos
ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,